

Notaría Pública 22

Sociedad Civil

Descripción

La sociedad civil se constituye mediante un acto jurídico, por el cual se reúnen de manera permanente, dos o más personas, para realizar un fin común de carácter preponderantemente económico, lícito, posible y que no constituya una especulación mercantil, mediante aportación de sus bienes o industria, o de ambos, para dividir entre sí el dominio de los bienes y las ganancias y pérdida

Requisitos

Trámites

Tiempo estimado para firmar

Tiempo estimado para entrega del Testimonio

Para más información visita: www.notariodepuebla.com.mx

Descargar solicitud para trámite: http://www.notariodepuebla.com.mx/_solicServ/Sol43.doc